



SANDE BOUZA

**COMUNICADO
A
PROVEEDORES**

SANDE BOUZA, S.L. informa que siguiendo los requisitos del sistema de calidad basado en la norma ISO 9001:2015 que tenemos implantado, ha sido dado de alta como proveedor de nuestra empresa.

Por ello, está sometido a un control y seguimiento periódico consistente en la identificación y valoración de posibles incidencias relacionadas con el producto/servicio que nos suministra.

Un proveedor que supere en el periodo de un año 5 incidencias leves o 2 incidencias graves será rechazado y eliminado del listado de proveedores aceptados, realizando la clasificación de las incidencias por la importancia según se indica a continuación:

- No conformidad leve:

Que suponga un retraso en la prestación del servicio de menos de 10 días.

No se nos informe de cambio de transportista o cambio de vehículo para la realización de los trabajos y no tengamos de su documentación asociada.

- No conformidad grave:

Que suponga un retraso en la prestación del servicio de más de 10 días.

No respeten los requisitos acordados con clientes.

El criterio de rechazo de un proveedor únicamente puede ser ejecutado por la dirección o por orden directa de esta, y se ejecuta cuando:

Ante cualquier incidencia que se detecte, será informado para la propuesta de posibles soluciones o acuerdos.